



PAR/sr
L.A.E.L.

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA

RES. EX. N° 693 ADM

SANTIAGO, 15 NOV 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N° 1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

- 1.- La cena de fin de año que organiza el Servicio de Bienestar del Consejo de Defensa del Estado, a realizarse el próximo viernes 24 de noviembre de 2017, en el Hotel Crown Plaza;
- 2.- El correo de 13 de noviembre de 2017, enviado por el Jefe del Subdepartamento Administrativo, solicitando la adquisición de 13 bandejas solicitadas por el Subdepartamento de Recursos Humanos, para reconocer el trabajo y compromiso de los funcionarios que conforman el equipo CDE, para el día 24 de noviembre de 2017;
- 3.- Que con motivo de lo anterior, se ha contactado a la empresa Windsor Plaque Ltda., para la adquisición de las bandejas de plaqué de reconocimiento, el cual incluye texto y estuche;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;
- 5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente";
- 6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se ha cursado invitación al Presidente de la Excm. Corte Suprema, Sr. Hugo Dolmestch Urra, según invitación que se adjunta;
- 7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** contratación directa, de los siguientes proveedores:

N° OC	RUT	Nombre	Monto Imp. Incl.	Breve detalle
605-1165-SE17	82.074.400-4	Windsor Plaque Ltda	\$880.243	13 Bandejas oval de 26x19 cms. con texto y estuche, las que deberán ser entregadas el 20 de noviembre de 2017.

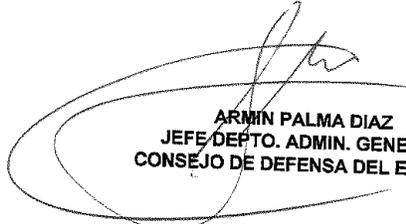
2.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem:
22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo